Boletín informativo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - EDICIÓN IMPRESA - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - AÑO 9/2018-N° 115

IPS te escucha y Canal de Denuncias

Sistemas de comunicación ágil y práctico

El IPS cuenta con dos plataformas informáticas que permiten la gestión de reclamos, consultas y denuncias, administrados por la Unidad Anticorrupción y Transparencia.

Con el sistema informático denominado IPS Te escucha, se mantiene un flujo de comunicación entre la institución y los asegurados. Los reclamos, consultas y sugerencias son respondidas en forma práctica e inmediata si la información requerida es una pregunta frecuente o, en aproximadamente tres a cuatro días dependiendo del tipo de consulta o reclamo.

Los usuarios interesados pueden acceder a este servicio a través del portal institucional por medio de la aplicación web que puede ser instalada en cualquier dispositivo móvil - IPS te escucha.

A través de esta plataforma, la institución canaliza los mensajes y tramita soluciones más rápidas a los reclamos, consultas y sugerencias, formuladas por los asegurados o la ciudadanía en general.

Asimismo, se cuenta con el Canal de Denuncias, aprobado por Resolución de Consejo N° 014-018/15, que nace en base a la necesidad de separar el ingreso de denuncias y consultas.

Conforme al Art. 33 de la Ley N° 2.535/2005 "Que ratifica la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción", las denuncias ingresadas a través de este canal se tramitan en forma confidencial, a fin de obtener o recopilar información e indicios a través de los nexos colaboradores (responsables del área afectada) sobre los hechos denunciados, para su posterior trámite.

En cualquiera de estas opciones podés facilitar tus datos personales para contactarte.

El asegurado puede hacer el seguimiento de sus consultas, reclamos, y denuncias a través de la página web **www.ips.gov.py** en la ventana de SERVICIOS ON LINE opciones **IPS te escucha**, y en la ventana **Canal de Denuncias**.

Asimismo, contamos con atención para consultas en el **horario de 07.30 a 16.30 horas**, en el teléfono de línea baja **(021) 231068** de la **Unidad Anticorrupción y Transparencia**, en el **Edificio Boquerón 5° Piso, (Paí Pérez y Pettirossi)**.

CONTROL BIOMÉTRICO confirmación de turnos por huella digital

LEA MÁS EN PÁGINA 3

EN CONTRATAPA

Lea: Haber Jubilatorio Mínimo en el IPS

CONTROL BIOMÉTRICO

Confirmación de turnos por huella digital

Desde el 14 de marzo pasado, ingresaron más especialidades al control biométrico; mediante la huella dactilar, para la confirmación de los turnos médicos en el Hospital Central.

Para la confirmación de las citas médicas de Clínica médica, Oftalmología, Ginecología y Cardiología ya se venía implementando este sistema, sumándose a los servicios las especialidades de Proctología, Cirugía General, Otorrinolaringología, Reumatología, Dermatología y Gastroenterología, que irían aumentando hasta alcanzar la totalidad de los servicios que presta la previsional.

El paciente deberá confirmar su asistencia para la consulta médica, con su cédula de identidad y la verificación de su huella dactilar, en ventanilla de Comprobación de Derechos. La medida se aplica a todos los pacientes desde los 10 años de edad en adelante.

Se informa a los asegurados que aún no hayan registrado sus huellas dactilares, acercarse y realizar el procedimiento, en los diferentes locales habilitados.

Procedimiento

El paciente confirma su asistencia para la consulta correspondiente con su cédula de identidad y huella dactilar en ventanilla de Comprobación de Derechos.

Enrolamiento de los ASEGURADOS

¿Dónde se realiza?

Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Boungermini

Ventanilla de Agendamiento:
Lunes a viernes de 7:00 a 17:30hs.
Avda. Artigas esq./ Molas López – Tel.: 021 297 382

Hospital de Luque

Ventanilla de Admisión de Urgencias:
Lunes a viernes de 7:00 a 11.30hs. y de 12:00 a 18:00hs.
Fines de semana y feriados: de 7:00 a 19:00hs.
Coronel Martínez y Guillermo Léoz
Tel.: 021 649 927- 634 680/1

Clínica Periférica 12 de Junio

Ventanilla de Agendamiento:
Lunes a viernes 7:00 a 17:00hs.
Sábados de 07:00 a 12:00hs.
Gral. Santos c/ Félix Bogado - Tel.: 021 331 923

Clínica Periférica Nanawa

Ventanilla de Agendamiento:
Lunes a viernes de 7:00 a 12:00hs. y 14:00 a 17:00hs.
Avda. Artigas y Molas López Tel: 291 989 - 285 000

Clínica Periférica Ingavi

Ventanilla de Agendamiento
Lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00hs.
Yvapurunde'y e/ Ingavi y Capitán Rivas Tel.: 583 428

Clínica Periférica Boquerón

- Secretaria de Recursos Humanos:
  Lunes a viernes de 7:00hs. a 13:00hs.
- Área de Informática: Lunes a viernes 12:00hs. a 18:00hs.
- Fichero: Lunes a viernes de 7:00hs a 19:00hs.
  Pa'i Pérez y Pettirossi – Tel.: 205 360

Centro de Atención Directa (CAD) Hospital Central

Lunes a viernes de 6:00hs. a 18:00hs.
Ventanilla de Agendamiento:
Hospital Central: todos los días
24 horas
Sacramento y Dr. Bestard
Teléfono: 219 7000
Internos IP. 72813 – 72814 – 72815

Lo que todo asegurado debe conocer...

Comprobación de derechos automática en los servicios médicos del IPS

El BRMS o motor de reglas, es implementado para facilitar que el asegurado realice la comprobación automática de derechos, sin demasiados trámites, a fin de acceder a las prestaciones de salud.

El Instituto de Previsión Social establece en la Res. 387/17 el uso obligatorio del motor de reglas para la comprobación de derechos de los asegurados que acuden a los servicios médicos. Este trámite consiste en verificar que el asegurado o beneficiario reúne los requisitos para acceder a las prestaciones que brinda el seguro.

Este sistema contempla una matriz con los diferentes tipos de asegurados, las prestaciones y el tiempo de carencia requerido para cada caso. El Sistema Integrado Hospitalario (SIH) que actualmente registra todas las atenciones médicas, se encuentra integrado a este nuevo sistema de motor de reglas, lo que permite eliminar la utilización del sello de comprobación de derechos al dorso de cada orden de servicio, evitando así que se trasladen de un servicio a otro para la comprobación respectiva.

La sección Agendamientos e Informes esta al servicio de los asegurados, registrando las excepciones y reportando los casos no contemplados en el sistema dentro del Hospital Central.

Especialidades al control biométrico

Las primeras especialidades implementadas:

* Cardiología
* Clínica General
* Ginecología
* Oftalmología

Primer piso:

* Neurología

Nuevas especialidades que se agregan son:

Consultorio en Pabellón 1

- Proctología
- Cirugía General
- Otorrinolaringología

Consultorio en Pabellón 3:

- Reumatología
- Dermatología
- Gastroenterología (también consultorio citas cerradas en primer piso)

Ahora podés pagar tus alquileres del IPS y Aportes a través de PAGO MÓVIL

pago móvil Bancard

Descargá la aplicación en tu teléfono móvil y encontrarás en unos simples pasos, una nueva forma de estar al día con tus pagos de rentas y aportes.

Available on the App Store

Get it on Google play

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
EDICIÓN IMPRESA - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - AÑO 9/2018-N° 115

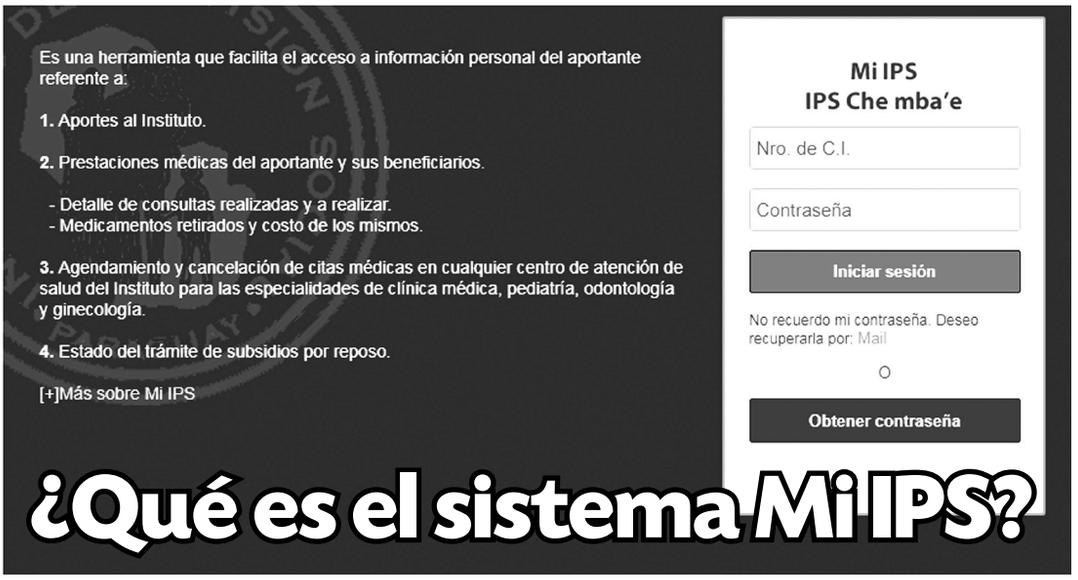

¿Qué es el sistema Mi IPS?

A través del botón MI IPS podés acceder a tus aportes, estados de cuenta y mucho más. MI IPS es una herramienta que facilita el acceso a información personal del Aportante.

Con Mi IPS desde la web podés:
- Consultar tu estado de aportes.
- Controlar consultas y medicamentos retirados.
- Agendar, consultar, cancelar y confirmar citas médicas.
- Verificar el estado del trámite de tu reposo.
- Estado de cuentas de jubilaciones.
- Vencimiento de sobrevivencia.
- Estado de cuenta de tu préstamo.

¿Cómo se puede acceder a esta aplicación?
Sólo pueden acceder asegurados titulares del IPS y es requisito contar con usuario y contraseña que el IPS proveerá al mismo.

Acceder al sitio "Mi IPS"

¿Dónde y cómo obtener Usuario y el PIN de Acceso?
Para generar tu pin de acceso debés descargar el formulario de Declaración jurada para solicitud la clave, completá correctamente de manera legible y posteriormente presentálo con una fotocopia de tu Cédula de Identidad en las oficinas de:

Sección Atención al Asegurado y Patronal de la Dirección de Aporte Obrero Patronal - *Nuestra Señora de la Asunción 853* – Teléfono: 021 450 974 al 5 / 2197800 - Lunes a viernes de 07:15 a 14:15 hs.
Hospital Central - Oficina Identificaciones - *Planta Baja, frente al Pabellón 1* / Lunes a lunes 06:00 a 18:00 hs.
Agencias administrativas regionales y zonales de AOP en el interior del país / Lunes a viernes de 7:15 a 14:15 hs.

Observaciones:
El Usuario y la Contraseña son de uso exclusivo y confidencial del asegurado titular. El servicio no tiene costo. La duración es por tiempo indefinido, salvo que el asegurado solicite cancelación.

Haber Jubilatorio Mínimo en el IPS

HABERES JUBILATORIOS DE BAJO MONTO

Es necesario aclarar que los haberes jubilatorios de bajo monto, resultan de los bajos aportes realizados por el trabajador y su empleador, consecuencia a la vez del pago de salarios inferiores al Salario Mínimo Legal. Por esta razón es que la aplicación de la norma legal que establece el Salario Mínimo Legal como base de todos los aportes, es de fundamental importancia para el trabajador.

La mayoría de los casos corresponden a personas que no han aportado en los últimos años antes de jubilarse, por ello, se ha elevado un proyecto de ley que establece la actualización de los aportes y la extensión del periodo considerado para el cálculo de la jubilación de 3 a 20 años.

¿Existe un haber jubilatorio mínimo?

Sí

Actualmente es de G. 673.571, suma que se establece repetitivamente en la Ley del Presupuesto General de la Nación.

El Instituto de Previsión Social celebró la promulgación del Poder Ejecutivo en el 2011, sobre la Ley N° 4.426/11, que establece un haber jubilatorio mínimo, equivalente al:

HABER JUBILATORIO MÁXIMO

¿Existe también un haber jubilatorio máximo?

Sí, la Ley del Seguro Social dispone que el monto máximo de cualquier jubilación, en el momento de su liquidación inicial, no sobrepasará el equivalente a 300 jornales diarios para actividades diversas no especificadas.

EN FORMA MÁS SENCILLA, EL HABER JUBILATORIO MÁXIMO CONSISTE EN **10** SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

Equipo de trabajo del Informativo del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia del IPS
Elaborado por: Oficina de Comunicación Institucional del IPS
Colaboradores: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
Impreso en los talleres de la imprenta del IPS
Para utilizar el contenido citar la fuente.
OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - EDIFICIO BOQUERÓN ✉ PAÍ PÉREZ Y PETTIROSSI - 6TO. PISO ☎ (021) 211 180 ✉ GP-OCI@IPS.GOV.PY
Abril/2018